

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE JUNIO DE 2008 EDICION N° 8.775

DECRETOS

DECRETO N° 606

Resistencia, 12 febrero 2008

VISTO:

El Decreto N° 62 de fecha 11 de diciembre de 2007;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se efectuó la designación del titular de la Subsecretaría de Producción Agropecuaria;

Que en el Artículo 1° del mencionado instrumento legal, se ha consignado de manera errónea el nombre de dicho funcionario, debiendo en consecuencia, proceder a la modificación del Decreto N° 62/07;

Que por lo expuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Modifícase, a partir de su vigencia, el Decreto N° 62 de fecha 11 de diciembre de 2007, en lo que hace específicamente al nombre del funcionario designado como Subsecretario de Producción Agropecuaria, el que deberá entenderse: "Herman Miguel BRUNSWIG".

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:6/6/08

DECRETO N° 1.951

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO

El Decreto N° 806 de fecha 03 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se adoptaron medidas orientadas a reducir y racionalizar el gasto público, teniendo en cuenta la actual situación económica-financiera de la Provincia;

Que, con motivo de las tareas que viene cumpliendo el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y las que prevé implementar, como la modernización de los mecanismos de Inscripción en Planes de Viviendas y/o créditos por medio de la inscripción electrónica, como así también las mayores funciones que le son asignadas por Decretos N° 254/08 y N° 386/08 a fin de cumplir con los objetivos de este Gobierno en materia habitacional, es necesario flexibilizar lo dispuesto en el Decreto mencionado en el Visto;

Que, conforme con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 6089, este Organismo cuenta con Recursos Propios, para afrontar los gastos requeridos para su funcionamiento, entre los que se encuentra la adquisición de Bienes de Capital;

Que la flexibilidad necesaria del Decreto N° 806/08 se refiere a lo dispuesto en el anexo II - Inc. a) y b) adquisición de - Bienes de Capital, permitiendo la continuidad y/o inicio de nuevos trámites conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1184/05;

Que, por lo expuesto en necesario el dictado del presente instrumento legal, encuadrado en la Ley N° 4787 t.v. de Administración financiera y las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A

ARTICULO 1° - EXCEPTUASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de los alcances del Decreto N° 806/08 en lo concerniente a lo dispuesto en el Anexo II - inc. a) y b) adquisición de bienes de Capital, permitiéndose la continuidad y/o inicio de nuevos trámites de adquisición de Bienes de Capital conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 1184/05.

ARTICULO 2° - ESTABLEZCASE que las adquisiciones que se efectúen en virtud a lo dispuesto en el Artículo anterior, deberán ser afrontadas con Recursos Propios del Organismo.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE, dese al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Fdo.: Capitanich / Holzer / Pilatti Vergara
Magnano / Alcántara / Aguilar / Judis**

s/c.

E:6/6/08

DECRETO N° 2.023

Resistencia, 28 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 090-150408-8348-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, es el área responsable del pago y contralor de la asistencia económica, plasmada en el Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, para la Guardería "Castillo de Arena";

Que, en el mismo, se establece que la mencionada Guardería presta servicios de cuidado integral de niños desde los 45 días y hasta los 4 años de edad, asesoramiento, extensión y otras que puedan surgir del desarrollo de las relaciones institucionales;

Que, de acuerdo a las Políticas Sociales instrumentadas por ese Ministerio, y respetando lo convenido entre las partes, es menester otorgar a la U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, para la Guardería "Castillo de Arena", la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por el periodo comprendido, desde el 19 de febrero al 31 de Diciembre de 2008, para solventar los gastos de funcionamiento de la misma;

Que, son funciones de este Ministerio, la de atender la asistencia y promoción dignificante de instituciones que requieren apoyo específico y la de administrar recursos económicos y subsidios destinados a las mismas;

Que, por lo expresado, no existen impedimentos de orden legal ni presupuestarios para la instrumentación del presente Decreto, encuadrándose en la Ley de Ministerios N° 6075/07 (t.v.) y Ley N° 4787 de "Administración Financiera", resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del 19 de febrero del presente año, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, como organismo responsable del pago y contralor de la asistencia económica, plasmada en el Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, para la Guardería "Castillo de Arena".

ARTICULO 2°: OTORGAR, a la U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, para la Guardería "Castillo de Arena", la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por el periodo comprendido, desde el 19 de febrero al 31 de Diciembre de 2008, para solventar los gastos de funcionamiento de la misma, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a transferir a la U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, para la Guardería "Castillo de Arena", los fondos asignados por el artículo que precede, por el periodo comprendido, desde el 19 de febrero al 31 de Diciembre de 2008, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 4°: LA U.P.C.P., Unión Personal Civil de la Provincia, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos ante la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

ARTICULO 5°: IMPUTASE, la erogación dispuesta precedentemente al presupuesto de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, según la naturaleza del gasto.

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Magnano

s/c.

E:6/6/08

—————>*<—————
DECRETO N° 2.024

Resistencia, 28 mayo 2008

VISTO:

El Decreto N° 2.234/00, la Ley Provincial N° 4.817 y la Ley Nacional N° 22.913; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado, por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, de los informes de las Subcomisiones Zonales se comprueba la gravedad en que se encuentran los productores agropecuarios. Los mismos sufren pérdidas en su producción y calidad que supera el cincuenta por ciento (50%) debido a la intensa sequía producida por la escasez de lluvias de los últimos meses;

Que la situación ocasionada por el fenómeno hace necesaria la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en los Departamentos 2 de Abril, Chacabuco, 12 de Octubre, O'Higgins y Fray Justo Santa María de Oro;

Que, a su vez, el desborde de los ríos Bermejo, Teuco y Bermejito ha ocasionado la inundación de una extensa superficie de campos dedicados a la ganadería.

En este contexto se perdieron pasturas, se murieron terneros, se produjeron traslados de haciendas a lugares más altos y ventas anticipadas. Toda esta situación causó pérdidas significativas para la actividad pecuaria y agrícola;

Que, por las circunstancias críticas mencionadas, resulta necesaria la Declaración de Emergencia a los productores agropecuarios afectados por inundaciones en los parajes El Mojo, La Bolsa, Manantiales, El Algarrobal, Las Tunillas, El Espinillo, Villa Río Bermejito y Puerto Lavalle del Departamento General Güemes. En la misma realidad se encuentra Colonia Pastoril Rodríguez Peña, que limita al norte con el río Bermejo y al sur con la Ruta Provincial N° 3, perteneciente al Departamento Libertador General San Martín;

Que por lo expuesto, se procede al dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Declárese en Emergencia y/o Desastre Agropecuario a todos los productores de los Departamentos 2 de Abril, Chacabuco, 12 de octubre, O'Higgins y Fray Justo Santa María de Oro.

ARTÍCULO 2°: Declárese en Emergencia Agropecuaria a los productores afectados por inundaciones en los parajes El Mojo, La Bolsa, Manantiales, El Algarrobal, Las Tunillas, El Espinillo, Villa Río Bermejito y Puerto Lavalle del Departamento General Güemes. Se hace extensiva dicha Declaración a Colonia Pastoril Rodríguez Peña, que limita al norte con el río Bermejo y al sur con la Ruta provincial N° 3, perteneciente al Departamento Libertador General San Martín.

ARTÍCULO 3°: Establécese que la Declaración de los Artículos precedentes tendrán una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, prorrogables según evaluaciones, a partir del 16 de Marzo del corriente año y hasta el 15 de Marzo del 2009, inclusive.

ARTÍCULO 4°: Las subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria serán responsables del otorgamiento de los certificados correspondientes, ajustándose a lo estipulado en el presente Decreto y a las normativas vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Economía, Producción y Empleo propiciará, ante las Instituciones correspondientes, la implementación de las medidas tendientes a aliviar la situación que soporta el sector agropecuario.

ARTÍCULO 6°: Remítase, a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, copia del presente Decreto y toda información relacionada con el problema planteado, a los efectos del cumplimiento de su cometido y homologación en el marco de la Ley Nacional N° 22.913.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:6/6/08

DECRETOS SINTETIZADOS

1.695 – 7/5/08

FACULTESE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a celebrar contratos de locación de obra con las personas que se detallan en anexo II, y forma parte del mismo. El anexo consta de dos (2) personas.

1.713 – 9/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón SILVA (DNI N° 25.346.902), alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.775 – 12/5/08

MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia la planilla anexa N° 1 del decreto N° 1.700 de fecha 7 de mayo de 2008, la que deberá entenderse de la siguiente manera: "Planilla anexa N°... al Decreto N° ...: Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública: Dirección de Zona Sanitaria N° 6: MOLINA, Jorge Aníbal (DNI N° 16.503.185), Contador, régimen laboral: 44 horas; honorarios mensuales: \$ 2.000".

1.829 – 20/5/08

MODIFICASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACULTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a suscribir un contrato de locación de servicios con a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Norma Esther TOURN (DNI N° 17.760.588) en el cargo creado, para desempeñar funciones como responsable en la localidad de San Bernardo, del Plan Provincial de Asistencia "Chaco por Vos".

1.889 – 23/5/08

MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 1.259/08, en lo que respecta exclusivamente a la nómina de personas que figuran en la planilla anexa N° 1, que forma parte integrante del citado instrumento legal, la que se deja sin efecto en todas sus partes, y queda reemplazada por la planilla anexa al presente decreto.

1.890 – 23/5/08

FACULTASE al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar un contrato de locación de obra profesional con el señor Antonio Naum SALEME (DNI N° 16.158.369-M) desde el 11 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con un honorario mensual de pesos Tres mil (\$ 3.000).

1.898 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Fiscales Porcentaje 57 Titulares del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.899 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer –A.L.C.E.C.– Charata, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.900 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Amigos de Las Breñas, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.901 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Estudios para el Conocimiento,

con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.902 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Manos en el Corazón, con domicilio en la localidad de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.903 – 23/5/08

APRUEBASE la reforma del artículo 20° y 39° introducidas al estatuto social de la entidad denominada Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco, de Resistencia.

1.904 – 23/5/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11°, 13°, 20°, 21°, 23° y 25 introducida al estatuto social de la entidad denominada Sociedad Rural de Villa Berthet, de Villa Berthet.

1.905 – 23/5/08

APRUEBASE la reforma del artículo 43° introducida al estatuto social de la entidad denominada Colegio Médico Gremial General José de San Martín, de General San Martín.

1.906 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Pequeños Productores de Los Frentones (A.P.Pro.Frent.), con domicilio legal en la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.907 – 23/5/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 6°, 7° y 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Yoga, de Resistencia.

1.908 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Integración Chaqueña, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.909 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil ACELA Chaco –Asistencia al Celíaco de la Argentina–, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.910 – 23/5/08

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al

estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Apoyo al Discapacitado "Pampa del Indio", de Pampa del Indio.

1.911 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Pastores del Gran Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.912 – 23/5/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Daniel GONZALEZ (DNI N° 32.589.604), alojado en la Alcaldía de General San Martín.

1.913 – 23/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Julio Alberto DELDO, alojado en la U.7, de Resistencia.

1.914 – 23/5/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Pedro Pablo SOTELO (DNI N° 33.732.090), alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.915 – 23/5/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Héctor Alfredo ESCOBAR (DNI N° 24.931.501), alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.921 – 23/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir un contrato de locación de obra con los señores Ismael Esteban PETROFF (DNI N° 16.339.518-M) y Sergio Horacio CARDOZO (DNI N° 29.409.877-M) para desempeñar tareas de chofer en la Escuela de Educación Especial N° 12 de Las Breñas, con una retribución mensual de pesos Ochocientos (\$ 800) a cada uno, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.923 – 23/5/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal contratado por el régimen de locación de obra de los profesores Aldo Fabián LINERAS (DNI N° 17.909.565) y María Valeria GALO (DNI N° 31.613.002) por haberse desempeñado en la Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.) de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

1.924 – 23/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir un contrato de locación de obra con la señorita María Fernanda Angélica CANTERO (DNI N° 34.302.830), quien cumplirá funciones administrativas en el Centro Pedagógico Informático Chaco de Resistencia, a partir del 1 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

1.925 – 23/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir un contrato de locación de obra con la señorita María Gabriela ANDREATTA (DNI N° 24.297.259), quien cumplirá funciones técnico-docentes en el marco del Programa de Educación Plurilingüe, del 1 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.926 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Marta Mabel CORCHUELO BREGI (DNI N° 4.672.249-F), maestra de materia especial, para cumplir tareas técnico-pedagógicas en el área Casa del Sol, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.927 – 23/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir un contrato de locación de obra con el Doctor Luis Daniel María MONZON PANDO (DNI N° 21.867.098) para desempeñarse como asesor legal de la Dirección Regional VIII, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.946 – 23/5/08

ADSCRIBASE a partir del primer día hábil del mes de mayo del corriente año a la agente Lic. Andrea Verónica ARRIBAS (DNI N° 27.471.294), quien reviste en la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, jurisdicción 29.

1.947 – 23/5/08

MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 107º, inciso IV punto b.1 del Decreto N° 97/2000, incluyendo 0,70 puntos en la columna de puntaje, correspondientes al cargo de "Regente de Modalidad Técnica, Regente de Técnico Agropecuario", de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes.

1.948 – 23/5/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir un contrato de locación de servicios con las personas que se detallan en planilla anexa al presente decreto, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008. El anexo consta de tres (3) agentes.

1.949 – 23/5/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Justo BARRIOS (DNI N° 5.637.881), de Resistencia, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500).

1.950 – 23/5/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Beatriz GALARZA (DNI N° 17.369.163), de Resistencia, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500).

1.952 – 23/5/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Estela Mabel GARCIA (DNI N° 23.987.104), de Resistencia, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500).

1.953 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 1 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Carlos Eduardo MARTINA (DNI N° 14.227.077-M), maestro de grado, para cumplir funciones de coordinador de tareas de terreno en el Ministerio de Salud Pública.

1.954 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 17 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Adriana Dominga COLOMBO (DNI N° 13.060.210-F), profesora, para cumplir como capacitadora en el CUCAI-Chaco, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

1.955 – 23/5/08

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 2.347/06, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el que en lo sucesivo deberá entenderse: "Decreto N° 2.496/70".

1.956 – 23/5/08

TRANSFIERESE con carácter definitivo, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente María Adelina BRUSCKER (DNI N° 16.898.170-F) del programa 25: Control de Ausentismos, Centro de Reconocimientos Médicos al programa 15: Centro de Salud Villa Barberán de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.957 – 23/5/08

FACULTAR al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con las personas que se detallan en la planillas anexas N° I y II del presente decreto desde el 01/04/2008 al 31/12/2008. El anexo consta de ciento cincuenta y cuatro (154) agentes.

1.958 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Ana María TONUTTI (DNI N° 10.023.894-F), auxiliar docente, para cumplir tareas técnico-pedagógicas en el área Casa del Sol, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.959 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 1 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Belky Beatriz SANCHEZ de TAKUSHI (DNI N° 20.731.644-F), Directora de 3ª de Bibliotecas de Las Garcitas, para cumplir funciones como coordinadora pedagógica de la Casa del Sol y Residencia Juvenil de Laguna Limpia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.960 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 25 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Marina de los Angeles CEGOBIA (DNI N° 21.626.659-F), profesora, para cumplir tareas en el área de Capacitación y Formación, dependiente de la Coordinación para la Promoción de los Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos.

1.961 – 23/5/08

ADSCRIBASE a partir del 22 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive al agente Raúl Edgardo VILLA (DNI N° 16.869.999), quien revista en la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.962 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 10 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Roberto Eduardo ROSENFELD (DNI N° 13.656.090-M), psicólogo, Villa Angela, para cumplir funciones en el Programa de Prevención de Violencia Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la localidad antes mencionada.

1.963 – 23/5/08

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR (DNI N° 22.687.039) a firmar contrato de locación de obras con la señora Gabriela Liliana ESTECHE (DNI N° 21.978.180) a partir del 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.964 – 23/5/08

MODIFIQUESE a partir de su vigencia, la planilla anexa N° 2 del Decreto N° 211/08 el que deberá entenderse: "DNI N° 34.628.433-M".

1.965 – 23/5/08

AUTORIZASE al señor Interventor del Instituto de Colonización a celebrar contratos de locación de obra con las personas, por los montos mensuales y términos de vigencia que para cada caso se especifican en el anexo N° II, adjunto a este decreto. El anexo consta de nueve (9) personas.

1.966 – 23/5/08

AFFECTESE a partir del 4 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Mirta Beatriz RAMIREZ (DNI N° 12.252.897-F), Director de Estudios interino y profesor de Villa Angela, para desempeñarse como delegada del área de Desarrollo Rural de la citada localidad –Instituto de Colonización y Desarrollo Rural–, dependiente del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

1.967 – 23/5/08

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su respectiva vigencia la planilla anexa I al Decreto N° 1.216/07, el que en lo sucesivo deberá entenderse: "DNI N° 7.458.589".

1.968 – 23/5/08

FACULTASE al Contador General de la Provincia a celebrar desde la fecha del presente decreto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, contrato de locación

de servicio con el C.P. GOMEZ, Carlos José, DNI N° 28.661.162.

1.969 – 23/5/08

FACULTASE al Sr. Presidente de Lotería Chaqueña a suscribir contrato de locación de obra con las personas que figuran en planilla anexa al presente. El anexo consta de catorce (14) agentes.

1.972 – 23/5/08

ADSCRIBASE a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la agente Silvia Ana María ORBANI (DNI N° 17.705.903), quien revista en la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a la Dirección de Administración de la jurisdicción 7, Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

1.974 – 23/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar contrato de locación de obra con el señor Héctor PAREDES (DNI N° 8.305.818-M) a partir del día 3 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

1.976 – 23/5/08

ADSCRIBASE a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la agente señora Rosa Isabel FORD (DNI N° 16.551.534-F) a la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.977 – 23/5/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Choferes de Remises del Area Metropolitana, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

1.995 – 23/5/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 1º de febrero de 2008 la estructura de cargos de las jurisdicciones 06: Ministerio de Salud Pública y 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo con el detalle consignado en el mismo. Designase a partir del 1º de febrero de 2008 a la Dra. Nicolasa JACOB (DNI N° 27.643.886-F) en el cargo creado.

1.997 – 23/5/08

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 244/08 al señor Roberto Paúl FRANCOU (DNI N° 10.920.948), de Resistencia, debiendo incluirse gastos de repuestos y combustibles.

1.998 – 23/5/08

RATIFICASE en todos sus términos las disposiciones del Decreto N° 50/08, exceptuándolo de lo prescripto en el Decreto N° 1.428/08. Facúltase al señor Presidente de Lotería Chaqueña a suscribir tres contratos de locación de servicios con los agentes de ese organismo en idénticas condiciones a las establecidas en la Resolución N° 32/08 de Lotería Chaqueña, exceptuándolo de las disposiciones del Decreto N° 1.428/08.

1.999 – 23/5/08

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 114/04 al señor Leonardo Rodrigo BLANCO (DNI N° 24.456.174), de Presidencia Roque Sáenz Peña, debiendo incluirse gastos de subsistencia.

2.000 – 23/5/08

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2.038/07 a la señora Marta Mabel SANDER (DNI N° 16.872.445), debiendo incluirse gastos de indumentarias, pinturas, mercería, transporte, luz, agua, repuestos y combustibles.

2.001 – 23/5/08

ESTABLECESE que, a partir del día 1 de noviembre de 2004, se deja sin efecto el nombramiento como personal de planta permanente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo (actualmente Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo), dispuesto oportunamente por Decreto N° 2.062/04, en cuanto se refiere exclusivamente al señor Víctor Fabio PERALTA PEREZ (DNI N° 20.448.848-M).

2.002 – 23/5/08

DEJERE sin efecto a partir de la fecha de su dictado, el Decreto N° 2.761/07, mediante el cual se designó en carácter provisorio y subrogante a la agente Mariela Betina TOURN (DNI N° 22.901.790). Designase a partir del 1 de abril de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la Sra. Marta Soledad FERNANDEZ (DNI N° 25.621.778) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico de la jurisdicción 2: Gobernación.

2.005 – 26/5/08

RECONOCESE por los períodos comprendidos entre el 09/06/04 al 31/12/04, del 01/01/05 al 25/10/05, del 27/10/05 al 31/12/05, del 01/01/06 al 25/10/06, del 27/10/06 al 31/12/06 y del 01/01/07 al 25/10/07 y del 27/10/07 al 31/12/07, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Julio Esteban JOHNSON (DNI N° 11.392.165-M) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico.

2.006 – 26/5/08

FACULTASE al Contador General de la Provincia a celebrar desde la fecha del presente decreto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, contrato de locación de servicio con el Dr. MAIDANA, Ricardo César, DNI N° 27.963.370.

2.010 – 27/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con el Dr. Carlos Augusto PAREDES (DNI N° 23.455.852), quien se desempeñará como médico en el Hospital Sargento Cabral, Colonia Elisa, con una retribución mensual de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500).

2.011 – 27/5/08

DEJERE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de jornadas reducidas de 18 horas de servicios semanales que cumplen los Dres. Pedro Alberto INFELD (DNI N° 12.561.768) y Jorge Ricardo STUPACZUK (DNI N° 14.967.823). Establécese que a partir de la fecha del presente decreto los Dres. Pedro Alberto INFELD (DNI N° 12.561.768) y Jorge Ricardo STUPACZUK (DNI N° 14.967.823) pasarán a cumplir un régimen laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

2.012 – 27/5/08

FACULTESE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Carlos Vicente GELLER (DNI N° 12.293.962), quien realizará tareas como chofer del Hospital Pedro Salica, Villa Berthet, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008.

2.013 – 27/5/08

ADSCRIBESE, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a la agente Silvia Isabel HOLZER (DNI N° 23.949.739), de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa de la Gobernación, al Bloque de la Alianza Frente de Todos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, hasta que se disponga lo contrario.

2.014 – 27/5/08

DECLARASE asueto administrativo y escolar en todas las escuelas de la localidad de Juan José Castelli, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tec-

nología - Dirección Regional Educativa IV, el día 29 de mayo del año en curso a partir de las 13 horas, a fin de facilitar la realización y asistencia a los actos conmemorativos por el Día del Ejército.

2.015 – 27/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

2.017 – 28/5/08

RATIFICASE el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscripto el 31 de marzo de 2008 entre Lotería Chaqueña y la Dirección de Vialidad Provincial "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial.

2.021 – 28/5/08

AUTORIZASE al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia a suscribir convenio con la Guarnición Ejército Resistencia para llevar adelante las tramitaciones necesarias para la ejecución de la obra de construcción de muro perimetral de la casa del Comandante de Monte III, Guarnición Ejército Resistencia, con intervención del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

2.022 – 28/5/08

APRUEBASE la Licitación Pública Internacional N° 01/08 realizada por el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y adjudicase la misma a la empresa Construcciones Avenida S.R.L., por un monto de pesos Once millones doscientos noventa y cinco mil ciento veintinueve con ochenta centavos (\$ 11.295.129,80).

s/c.

E:6/6/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 482-08

Resistencia, 27 mayo 2008

AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 01/08 para la ejecución de "Limpieza Canal 16 – Tramo R. Nac. N° 11 – Av. Arribáza, con un Presupuesto Oficial de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos doce con setenta y seis centavos (\$ 233.312,76.-).

RESOLUCIÓN N° 483-08

Resistencia, 27 mayo 2008

AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 02/08 para la ejecución de "Limpieza Canal Riacho Arazá", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 198.534,51.-).

Ing. Pedro Alberto Favarón
Presidente

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

→*←
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 10/08 - Acuerdo Plenario
Expte.. 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día 1 de mayo de 2008, a los contadores, Alcides MARTÍNEZ (D.N.I. N° 11.102.275) y Saturnino MAZZO (D.N.I. N° 12.470.835) del cargo categoría Jefe de Departamento –Supervisor–, porcentaje 46, C.E.I.C. 3-26-0; al cargo de categoría nivel Director –Fiscal–, área Sector Público Provincial - Sala I, porcentaje 57, C.E.I.C. 3-10-0. La erogación que demande el cumpli-

miento de la presente resolución deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.) Planta permanente.

Resolución N° 12/08 - Acuerdo Plenario

Expte. 402270207-21.309-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 50/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Doscientos noventa y ocho pesos con 80/100 (\$ 298,80); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159; de conformidad a lo señalado en el considerando 2°), punto a) de la presente".*

Resolución N° 14/08 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 401021003-18.275-E

Concede el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Dr. Jorge Humberto Romero, representado por su apoderado, Dr. José Alejandro Sánchez, contra la Resolución T.C. - Sala I N° 133/07, en virtud de lo prescrito en los arts. 79° y 80° de la Ley N° 4.159, orgánica del Tribunal de Cuentas. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art. 81° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:6/6 V:11/6/08

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Aldo Ariel CHARA, que no tiene alias o sobrenombre, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 1279 y calle 5, ciudad documento de identidad N° 25.505.575, nacido en Rosario, que ha residido Pje. Guimaré casa 94, Barrio Toba, ciudad, que registra antecedentes penales por el delito de Robo a mano armada; resultado de la sentencia, CONDENA, del 31 de marzo del 2006 ante la Cámara del Crimen N° 3, de cumplimiento **CONDICIONAL**; que no padece enfermedad infectocontagiosa; que es hijo de Lino Chara, de estado civil divorciado, y de Gladys PEREYRA, de estado civil divorciada; que en autos caratulados: **"Chara, Aldo Ariel s/Hurto en grado de tentativa"**, Expte. N° 4182/05, se ha dictado la siguiente resolución: *"//-sistencia, 29 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Aldo Ariel CHARA, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub".* Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Alio Valdivia, Abogado/Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel LOPEZ, que responde al alias de "Coqui", argentino, de 30 años de edad, de esta-

do civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Paraje Puente San Pedro, Isla del Cerrito (vecino de Bajales), D.N.I. N° 25.233.889, nacido en Barranqueras, Chaco, el 28 de julio de 1977, hijo de Ramón Francisco López y de Dora Pintos de López, domiciliados en León Zorrilla N° 4400, ciudad; que en autos caratulados: **"Lopez, Gabriel y Otro s/Lesiones y amenazas"**, Expte. N° 13282/05, se han dictado la siguiente resolución: *"Requerimiento de citación a juicio I) Objeto:... II) Datos personales del acusado:... III) Hecho:... IV) Posición defensiva del imputado:... V) Prueba:... VI) Valoración de la prueba:... VII) Calificación legal del hecho:... VIII) Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Gabriel (a) "Coqui" LOPEZ de ser Autor del delito de Lesiones leves (art. 89 del C. Penal). IX) Petitorio:... Fiscalía, 11 de diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto, Fiscal; Dr. Alvaro D. Rodríguez, Secretario"; *"//-sistencia, 7 de marzo de 2008. ... Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel "Coqui" LOPEZ, hasta cubrir el monto de Doscientos pesos (\$ 200) ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario"; *"//-sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Gabriel "Coqui" LOPEZ, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 36/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 40), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub".* Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.**

Héctor Alio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Daniel Rajoy, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle 4 y Castelli N° 2.900 de Resistencia (Chaco), DNI N° 33.729.440, nacido en Tres Isletas-Chaco, el 17/07/1987; hijo de Armando Rajoy, changarín, de estado civil soltero, y de Marcela Patricia Cañete (f); que en autos caratulados: **"Rajoy, Emiliano Daniel s/Robo"** Expte. N° 12318/05 (Sumario N° 812-CSPJ/05; Expte. Pol. N° 3247-E/05), se han dictado la siguiente resolución: *"Requerimiento de citación a juicio I) Objeto:...II) Datos personales del acusado:...III) Hecho:...IV) Posición defensiva del imputado:...V) Pruebas:...VI) Valoración de la prueba:...VII) Calificación legal del hecho:...VIII) VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal Acusa a: Emiliano Daniel Rajoy, ya filiado, de ser Autor del delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) IX) Petitorio:... Fiscalía, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-"; *"//-sistencia, 24 de octubre de 2007....Trabar Embargo sobre los bienes de Emiliano Daniel Rajoy, hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600)...Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario.", *"//-sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose lo-***

grado el comparendo del imputado Emiliano Daniel Rajoy, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 34/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 39), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Héctor E. Valdivia - Secretario Sub-".Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario -Sub-

s/c. E:28/5 V:6/6/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Rubén CARDOZO, D.N.I. N° desconocido, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Barrio San José Obrero de la ciudad de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 21 de noviembre de 1984, hijo de Roberto Cardozo y de Juana Rosa González, Prontuario N° 38607-CF; que en los autos caratulados: "**Cardozo, Rubén s/Hurto en grado de tentativa y amenazas**", Expte. N° 10774/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula Acusación Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ..., II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Rubén CARDOZO, encuadra en el delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y penado por el Art.162 en función del Art.42 del Código Penal. ... VII.- Petitorio. Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Rubén CARDOZO y se eleve la presente causa a Juicio por ante el Juzgado Correccional de la Primera Nominación, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P.- 2) Requerir al juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el Art. 501 del C.P.P. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; R. Raúl Mario Vera - Secretario; y "Decr. Fund. N° 268/08. Resistencia, 02 de mayo de 2008. Visto y considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 10774/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sobre bienes de propiedad de Rubén CARDOZO,...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 23 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:28/5 V:6/6/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) LOS PINOS CORRIENTES S.R.L., R.P.C. 5677, L.28 F.176, Sec. N° 4714, Un ciclomotor, Marca Zanella Z Carga, color blanco, N° Motor 50LH48289, N° Chasis 9902549, dominio colocado 251 BVX.

- 2) PERALTA, LUIS DANTE. Sec. 19160, Un cuadro de ciclomotor, Marca Zanella, color azul, Chasis TN33951.
- 3) GIMENEZ, JUAN ANTONIO. D.N.I. 5.639.053. Sec. 22240, Un Automotor marca Ford, modelo Falcon, color verde, sin N° Motor, N° Chasis KA02DB-04704.
- 4) CACERES, VIVIANA TERESA. D.N.I. 25.220.497. Sec. 18994, Un Automotor marca Ford, modelo Taunus, color blanco, N° Motor (Adulterado) AAA546530, N° Chasis KA51AA36020.
- 5) E. L. P. AMENDOLA S.A. Sec. 25312, Un Automotor marca Fiat, modelo Palio, color azul, N° Motor 178B40388377725, N° Chasis 9BD178132V0389153.
- 6) JESUS AMERICO AGUIRRE D.N.I. Sec. 15196, Un Automotor marca Renault, modelo 19 RL DIESEL, color blanco, sin N° Motor, N° Chasis 8A1L534LZTS009207.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan KOT (C.I. N° 53.044) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kot, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 610, Año 2007; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk

Secretario Provisorio

R.N° 130.861 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Alfredo Francisco CARDOZO, M.I. N° 7.525.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alfredo Francisco Cardozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 756, F° 724, Año 1997; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, 23 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 130.862 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa

Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Antonio GAUNA, M.I. N° 2.529.008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Gauna, Ramón Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 264, F° 476, Año 2008; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.863 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, Secretaria N° 3 de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Esfren CACERES, M.I. N° 7.536.111, fallecido el 13/01/03, en los autos caratulados: “**Cáceres, Esfren s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.908/05. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.865 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Amelia GIMENEZ, L.C. N° 1.913.477, fallecida el 09.07.03, en los autos caratulados: “**Giménez, Amelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.753/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.866 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Resistencia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 243, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Angel Julio, M.I. N° 2.559.733, y LOBO, Ramona Zaba, M.I. N° 6.563.029, fallecidos el 03/10/2000 y 17/02/1990, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: “**González, Julio A. y Lobo, Ramona Z. s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 245/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 22 de mayo de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.868 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dra. Nora V. Cabrera, Juez de Paz de Makallé (Chaco), sito en Güemes y Policía del Chaco de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Orestes LIVA, M.I. N° 7.400.142, fallecido en esta localidad el 25/12/06, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: “**Liva, Orestes s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 98/08, bajo apercibimiento de ley. Makallé (Chaco), 2 de mayo de 2008.

Dra. Elisabeth Cristina Prieto
Secretaria

R.N° 130.869 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela. Juez 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre A, planta baja, ciudad cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Román Macario GALEANO y Apolinaria GODOY de GALEANO y/o Apolinaria COCERES de GALEANO, en autos: “**Galeano, Román Macario y Apolinaria Godoy de Galeano y/o Apolinaria Cóceres de Galeano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 858/92, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.871 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Miguel Angel NUSSBAUM, M.I. N° 12.104.873, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: “**Nussbaum, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.879/07. Resistencia, 29 de abril de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.872 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Doctora Mirtha Delia Fedinczk, Juez de Paz de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de NIEVA, Manuel Reyes, D.N.I. N° 7.454.683, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Nieva, Manuel Reyes s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 859, año 2007), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2008.

Juan Carlos Muñoz, Secretario

R.N° 130.873 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ricardo GROH, D.N.I. N° 7.535.236, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Groh, Ricardo s/ Sucesorio**” (Expte. N° 297, año 2008), bajo apercibimiento de ley. Secretaria Unica. J. J. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.874 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 3, Secretaria N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días a los derecho-habientes del Sr. Ramón Domingo ESQUIVEL, D.N.I. N° 7.455.049, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Esquivel, Ramón Domingo c/ Baricheval, Mirtha Isabel s/Despido, etc.**”, Expte. N° 19.745/02, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial que por turno corresponda para que lo represente. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 26 de mayo de 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

s/c. E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco,

Dr. Diego Cantero, secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Milton Leonardo SANCHEZ, D.N.I. N° 34.830.823, de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Mz. 50, Pc. 21, Ch. 41, Barrio Independencia, de la ciudad de Fontana, nacido en Resistencia el 5 de diciembre de 1989, hijo de Eduardo Rolando Sánchez y de Luisa Fidelma Luque, prontuario policial N° 48.596-RH; que en los autos caratulados: "**Guerreño, José Luis; Sánchez, Milton Leonardo s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 28.472/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal:... I) Objeto... II) Imputados... III) Hechos... IV) Pruebas... V) Fundamento de la acusación... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por José Luis Guerreño y Milton Leonardo Sánchez, encuadra en el delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 166, inc. 2° primer supuesto en función del art. 42, ambos del Código Penal... VII) Pettitorio: Por todo ello, solicito 1) Se tenga por formulada acusación contra José Luis Guerreño y Milton Leonardo Sánchez, y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes de los imputados de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Firmado: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario, y "Decr. Fund., N° 282/08. Resistencia 19 de mayo de 2008. MBB. **Visto y considerando:...**

Resuelvo: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Milton Leonardo Sánchez,..." Firmado: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. **E:2/6 V:11/6/08**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Fernando Arévalo, M.I. N° 3.766.767, y de doña Susana Barrios de Arévalo, M.I. N° 6.572.977, en los autos: "**Arévalo Fernando y Barrios de Arévalo Susana s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 61/08. Barranqueras, 05 de mayo de 2008.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 130.877 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Enrique Aquino, M.I. N° 7.408.022, en los autos: "**Aquino Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2597/07. Resistencia, 07 de mayo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria**

R.N° 130.878 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Gauna de Gurman Dina Mariana s/ Sucesorio**" Expte. 326/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Dina Mariana Gauna de Gurman D.N.I. N° 22.711.004; bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de mayo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria**

R.N° 130.880 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Procuradora Nacional Estela Beatriz Wierna, Juez, en los autos caratulados: **Ríos Sixto y Fariás Juana s/Juicio Sucesorio**, Expte. Nro. 284 F° 025 Año 2.008 en trámite por el Juzgado de Paz, de la localidad de Hermoso Campo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Secretaria Dra. Luz Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, de Mayo de 2008.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria**

R.N° 130.887 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia S. De Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Francisco Federico Botto M.P. N° 7.451.246, en autos caratulados: "**Botto Francisco Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 588, F° 494, Año 2.008. Secretaría N° 2. Villa Angela, Chaco, 27 de mayo 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria**

R.N° 130.884 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante en lo Civil y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Dávalos José Dolores s/Sucesorio**" Expte. N° 356/08. Fdo: Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados tipografía Helvética N° 6 disposición que deberá ir transcripta en los edictos.

**Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria**

R.N° 130.888 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp –Juez–, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, TARON, Gertrudis, argentina, con M.I. N° 2.421.231, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Tarón, Gertrudis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.211 F° 52 Año 2001, que se tramita

por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 7 de octubre de 2005.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 130.876 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don TORREGROSA GARCIA, Gregorio, y doña Antonia Francisca Leonor ORTIZ ARAN de TORREGROSA GARCIA, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torregrosa García, Gregorio y Antonia Francisca Leonor Ortiz Arán de Torregrosa García s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 416 Folio: 486, Año: 2008, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Villa Angela, 28 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.890 E:2/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de **Borguño Herminia y Acebal Bonifacio** 354/08. Sáenz Peña, 20 de mayo de 2008. Secretaría N° 2.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.892 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por dos (2) días, y emplaza al demandado, Sr. Hugo Horacio Groh, D.N.I. N° 13.206.627 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos "**Luna, Reinaldo y Pedro Pablo Meza c/Benitez, Segundo Belizario y Benitez, Rafael y/o Quien Resultare Responsable y/o Empleador s/Haberes Adeudados**", Exp. N° 49, Folio N° 79, Año 2.005. Escribano Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario. J. J. Castelli, Chaco, 23 de Mayo de 2.008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

s/c. E:4/6 V:6/6/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Idelfonso Páez, M.I. 3.548.858 con último domicilio en la Botijita - J. J. Castelli - Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Idelfonso Páez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 101/01, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli - Chaco, sito en calle Sarmiento N° 104 de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 26 mayo 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.911 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Medina, Elvira Elena Vda. de Ruiz Díaz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.009, Año 2007, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Elena MEDINA, M.I. N° 4.515.269, bajo apercibimiento de ley. Abril 16 de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.896 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Pedrido, Valentín Liborio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 303, Año 2008, Sec. N° 4, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Valentín Liborio PEDRIDO, D.N.I. N° 27.404.730, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 130.897 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Morguenstern, Carlos David s/Sucesorio**", Expte. N° 1.008, Año 2006, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MORGUENSTERN, Carlos David, L.E. N° 8.013.648, fallecido el día 17 de abril del 2006, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 18 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.900 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lis ZABINA, M.I. 3.567.518, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 369/08: "**Zabina, Lis s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 18 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 130.902 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Alte. G. Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**Ortiz de Lencina, Cornelia Ramona y Lencina, Santos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 337/08, cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTIZ de LENCINA, Cornelia Ramona, M.I. 6.619.675, y LENCINA, Santos, M.I. 1.633.576, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.904 E:4/6 V:9/6/08

EDICTO.- Por orden del señor Juez suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Charata –Chaco–, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Sartori, Teresa s/Concurso Preventivo**", Expte. 181 Año 2008, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por resolución de fecha 04 de Abril del 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Teresa SARTORI, D.N.I. 2.008.829, con domicilio real en calle Caseros N° 656, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes la del día 07/08/08. Síndico del Concurso ha sido designado el Contador Público Nacional Gladis Mabel Pablicek, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Mitre 405, de la Ciudad de Charata, Chaco, y fijado como días para la atención al público la de los días miércoles y viernes de 17 hs. a 19 hs. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín, de la localidad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.907 E:4/6 V:13/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Nro. 3, sito en Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre I, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Herman Enrique Bonfanti D.N.I. N° 7.434.811, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Herman Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.039/08. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.915 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela cita por dos días y emplaza por diez días a los señores María Oxandaburu de Iriarte M.I. N° 1.118.185, Ramón Iriarte Vallejos, L.E. N° 6.202.801, Ortencia Iriart Oxandaburu M.I. N° 2.759.847, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ríos Elsa Inés c/ María Oxandaburu de Iriarte, Ramón Vallejos y Otros y/o quien resulte responsable s/prescripción veinteañal**", Expte. N° 309, F° 388, año 2007; respecto al inmueble determinado según plano 14-12-70, figuran las Parcelas 32 y 33 Quinta 25 que menciona la inscripción del inmueble al T° 254-F° 10-Finca 15.803-año 1951, en mayor extensión a nombre de Roberto Christensen, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente que lo represente. Sec., 20 de mayo de 2008. Publíquese por dos veces.

Dra. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 130.916 E:6/6 V:9/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Alfredo Hermann Brodl (M.I. 92.630.028) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Brodl Alfredo Hermann s/Sucesión Ab Intestato**" Exp. 1322/2008 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 29 mayo 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 130.918 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Julio Miranda (DNI 7.919.135) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Miranda Julio s/Sucesión Ab Intestato**" Exp. 1263/2008 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 23 de mayo de 2008.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 130.919 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Casimiro Zajac - M.I. N° 7.454.537, fallecido el día 13 de marzo del 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Zajac Casimiro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 704- Sec. N° 2 - Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 30 de mayo del 2008.

María del Carmen Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.920 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**Quintana Hector s/Sucesorio**", Expte. N° 146/08, Sec. N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hector Quintana, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 febrero 2008.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.922 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor y de la Familia N° 1, sito en calle López y Planes N° 637 P.B. de Resistencia, Chaco, Dispuso: "tener por iniciada acción de Supresión de Nombre, haciendo saber la posibilidad de formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación" en los autos caratulados "**Trangoni Ramona Graciela s/Supresión de Nombre**", Expte. N° 3.041/07.- La publicación se realizará una vez por mes, por el lapso de dos meses. Resistencia, 21 de diciembre de 2007.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria de Primera Instancia

R.N° 130.923 E:6/6/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Yamil Emanuel Antonio Medina, DNI. N° 34.033.703, hijo de Antonio César Medina y de Juana Mabel Merlo, nacido en Resistencia, Chaco el 17/06/88 que en la causa N° 11473/07, caratulada: "**Medina, Yamil Antonio Emanuel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio:...VI) Calificación legal: la conducta desplegada en la emergencia por Yamil Emanuel Antonio Medina se halla contemplada por el art. 164, C.P. "Robo" como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Julieta Frangioli.-...VIII-Petitorio:...Solicito: 1) se tenga por formulada acusación contra Yamil Emanuel Antonio Medina por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Robo (art. 164 del C.P.) y se eleve la presente causa a juicio

criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P....Fiscalía N° 3, 06 de agosto de 2007". "sistencia, 21 de setiembre de 2007. Visto y Considerando:...Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 11473/07..hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Yamil Emanuel Antonio Medina,...de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P....Notif. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantía N° 1 - Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Secretaria". Resistencia, 13 de mayo de 2008, "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Yamil Emanuel Antonio Medina de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Yamil Emanuel Antonio Medina ordenándose su inserción en la Orden del Día Policial. II) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento con la ley 22117... Notif. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal, Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Gonzalez Paulo Martin, DNI N° 28.943.469, 26 años de edad, profesión Albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 668 B° General Obligado -ciudad-, nacido el 21/09/1981 y ser hijo de Hector Gonzalez y Francisca Benitez; que en la causa N° 1590/05, caratulada: "**Blanco, Emilio; Gonzalez Paulo Martin s/Hurto en Grado de Tentativa**", se ha dictado la siguiente resolución: N°....., Decreto Fundado N° 224/08, Resistencia, 22 de abril de 2008, "Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 1590/05 Reg. de esta Fiscalía N° 3) hasta cubrir el monto de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sobre bienes de propiedad de Paulo Martin Gonzalez, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz N° 668 B° Gral Obligado, ciudad, nacido en la Prov. de Buenos Aires Quilmes, DNI N° 28.943.469, hijo de Hector Gonzalez y de Francisca Benites; ... II) Diligenciese el Embargo ... ; III) Regístrese, Protocolícese ... Fdo. Dra. Gutiérrez Susana - Juez Garantía N° 1, Dra. Ramallo Teresa - Secretaria; ..." Resistencia, 29 de mayo de 2008 ..."Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Gonzalez Paulo Martin, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la Detención de Gonzalez Paulo Martin ordenándose su inserción en la Orden del Día Policial. III) IV) ... Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese.. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal, Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario. ... Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla -Provisorio-, Secretaría del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Gaston Cipriano Miño DNI N° 34.168.268, prontuario policial N° 617855 AG, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en B° Toba, Pje. Cruz Roja, Casa 62, hijo de Miño, Carlos Hipolitos y de López, Lucilda, que en los autos caratulados "**Miño, Gaston Cipriano s/ Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", Expte. N° 6943/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 2 de junio de

2008 ...Atento al informe de fs. 79 donde consta que el imputado Gaston Cipriano Miño se habría notificado en el domicilio fijado oportunamente a fs. 61, de la audiencia dispuesta a fs. 75 no habiendo comparecido injustificadamente; y a fs. 85 donde nuevamente es notificado de una nueva audiencia en dicho domicilio, volviendo a incomparecer injustificadamente, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Visto y Considerando: ...; Por ello; Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 6943/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$10.000) sobre bienes de propiedad de Gaston Cipriano Miño argentino, con 19 años de edad, soltero, estudiante, nacido en Resistencia el 5 de diciembre de 1988, domiciliado en B° Toba, Pje. Cruz Roja, Casa 62 -ciudad-, hijo de Carlos Hipolito y López, Lucilda, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.; II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III, Capítulo II - del C.P.P., notifíquese a la Defensa; III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto Fundado de Embargo dictado en el día de la fecha en Expte. N° 6943/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9).-" Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla - Fiscal Provisorio - Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 2 de junio de 2008.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hector Guillermo Blanco, alias "Indio", de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, con instrucción, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Juan R. Lestani 925, ciudad, documento de identidad 18.095.600, nacido en Resistencia (Chaco) el 20/04/1967, hijo de Simón Galarza y de Vicenta Ramona Blanco; que en autos caratulados: "**Gómez, Oscar Ernesto (a) Chavito y Otros s/Encubrimiento**", Expte. N° 12643/05, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 29 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Hector Guillermo Blanco, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Hector E. Valdivia -Secretario Sub-". ...Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P."

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario -Sub-

s/c. E:6/6 V:18/6/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Juan Almirón M.I. N° 2.534.199, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Almirón Juan s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 75/07, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 19 de mayo de 2008.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en la calle Gobernador Bosch N° 99, de la ciudad de Resistencia, hace saber, en el Expediente N° 900-14022002-00004, por el término de Ley, que por Disposición N° 109 de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de fecha 02 de Junio de 2008, el Director de Administración a/c Dispone: Artículo 1°: Citar a la Señora Fany Etel ENCINA - D.N.I. N° 13.383.851 - ex docente del Jardín Maternal y de Infantes N° 43, a través de Edicto, el cual será publicado durante tres (3) días, para que se presente ante la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99, dentro de los diez (10) días de la última publicación, con el objeto de regularizar la situación por la deuda de Pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y un centavos (\$8.448,61.-). ARTICULO 2°: PUBLICAR por medio de Edicto lo establecido en el artículo precedente. ARTICULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Ubaldo Fabián NUÑEZ, Director de Administración a/c del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la Ley 1140 – Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

Prof. Ubaldo F. Núñez
Director de Administración a/c.

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) OCAMPO, EMILIANO HECTOR, DNI 13.114.540, Sec. N° 4821, Un ciclomotor, Marca Zanella DUE GL, color lila, N° Motor 50VN07636, N° Chasis TN15458, sin dominio colocado.
- 2) ARZAMENDIA, MARIO GABRIEL, DNI 10.764.510, Sec. 4711, Una motocicleta, Marca Suzuki AX100, color azul, N° Motor E103379794, N° Chasis BE11A180835, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y regla-

mentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1º. piso, ciudad, en autos caratrlados: "**González, Norma Dora s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.602/07, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores de la Sra. GONZALEZ, Norma Dora, D.N.I. N° 2.420.332, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 21 de mayo del 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.924 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación; Secretaría de la Dra. Nancy E. Chávez, de calle French N° 166, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. VIDAL, Juan José, M.I. N° 07.557.472, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Vidal, Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.241/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.926 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Laprida 33, Torre I, 3º piso, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. Elena MIÑO, L.C. 1.128.275, para que dentro del plazo de treinta (30) días –que se contarán a partir de la última publicación– comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Miño, Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 9.921/07. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.929 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría Nro. 2, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown Nro. 249, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Zárate, Cirila Marta s/Sucesorio**", M.I. Nro. 6.574.890, Expte. N° 564/08, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.933 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez titular, del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para

que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Ramón Diego VALLEJOS. D.N.I. N° 7.520.187, en autos caratulados: "**Vallejos, Ramón Diego s/Sucesorio**", Expte. N° 179/08. Resistencia, 28 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.935 E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, con sede en Avda. Laprida 33 - Torres I - cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. María Teresita Coiz de Michán, con M.I. N° 5.903.585, en los autos: "**Coiz de Michán María Teresita s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3500/07. Resistencia, 09 del mes noviembre 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz 1° Especial, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Ibáñez Regina y Landriel José Félix s/Sucesorio**" Expte. N° 249, F° 156, Año: 2.008; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 13 de mayo de 2.008.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 130.937 E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en los autos: "**Oviedo Vda. de Maldonado Faustina s/Sucesorio**" Expte. N° 316 F° Año: 2.008; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, de mayo de 2.007.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.938 E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Laprida N° 33, planta baja Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. Freschi Ismael Oscar L.E. N° 7.407.679 y Varela Nilda Celia L.C. N° 8.941.282, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Varela de Freschi Nilda Celia y Freschi Ismael Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3823/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de mayo del 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 130.940 E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BAEZ, Antonio, argentino, soltero, jornalero, de 56 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 8 de junio de 1950, hijo de Loreto Báez (f) y de Cecilia Gauna (f), se domicilia en Barrio Itatí, de esta ciudad, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 10.502.755, que en los autos N° 119/05, caratulada: "**Báez, Antonio s/Hurto simple**", se dictó la siguiente resolución: N° 119. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de mayo del 2008. **Autos y vistos:...** **Y Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Báez, Antonio, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a IBÁÑEZ, David, argentino, soltero, mecánico, nacido en Clorinda, Formosa el 29 de enero de 1968, hijo de Quilina Ibáñez, se domicilia en B° 1° de Mayo, Mz. 15, Pc. 13, Clorinda, Formosa, D.N.I. N° 32.051.461, que en los autos N° 129/03, caratulada: "**Ibáñez, David s/Daño calificado**", se dictó la siguiente resolución: N° 123. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de mayo del 2008. **Autos y vistos:...** **Y Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ibáñez, David, ya filiado, del delito de *Daño calificado* (art. 184 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional suplente; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:6/6 V:11/6/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Matías CUNEO (argentino, DNI N° 34.799.930, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Monoblok N° 19, Dpto. 311, B° Acería, Prov. de Santa Fe, nacido el 25/08/1989 en Capital Federal, hijo de Elena Cuneo), que en los autos: "**Sañudo, Sergio Miguel; Cuneo, Matías (menor); Morel, Yamila Soledad (menor) s/Robo (dam.: Empresa SECHEEP)**", Expte. 1.002/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma N. de Casalino, a fs. 86, ha resuelto lo siguiente: "Pdca. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2008. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de ...Matías Cuneo hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600) ...a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Robo* (art. 164 del C. Penal), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese". Fdo.:

Dr/a. Norma N. de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Presidencia Roque Saenz Peña, 2 de junio de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:18/6/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Liliانا Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Matías CUNEO (argentino, DNI N° 34.799.930, de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Monoblok N° 19, Dpto. 311, B° Acería, Prov. de Santa Fe, nacido el 25/08/1989 en Capital Federal, hijo de Elena Cuneo), que en los autos: "Sañudo, Sergio Miguel; Cuneo, Matías (menor); Morel, Yamila Soledad (menor) s/Robo (dam.: Empresa SECHEEP)", Expte. 1.001/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma N. de Casalino, a fs. 82, ha resuelto lo siguiente: "Pdca. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2008. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de ...Matías Cuneo hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$ 600) ...a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 del C. Penal), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Notifíquese". Fdo.: Dr/a. Norma N. de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/6 V:18/6/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDIO

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80

PRESIDENCIA GENERAL ROCA

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88

SELVA DEL RÍO DE ORO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/5 V:20/6/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 026/2008

Consiste en la: Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra "Construcción del Centro de Transmisión y Distribución N°: 11, ubicado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Parcela 27

sobre la Avenida Lavalle al 901. En jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P. – Resistencia – Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 931.361,20.- (Son Pesos: Novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y uno con 20/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/06/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 932,00 (Son Pesos: Novecientos treinta y dos).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas, del día 13/06/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

PUBLICA N° 029/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 60 MVA – 132/34,5 kV CON R.B.C. para +10%, -15%. Grupo de conexión Yyn Sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 8.221.200,00 (Son Pesos: Ocho millones doscientos veintiún mil doscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/06/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 8.220,00 (Son Pesos: Ocho mil doscientos veinte).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:28/5 V:6/6/08

c/c.

>*<
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08**

Objeto: Adquisición Vehículo Tipo Minibús p/Escuela Educación Especial N° 19 de Charata - Anexo I

Presupuesto Oficial: \$ 131.070,00

Fecha de apertura: 23 de Junio de 2008 – 11:00 hs.

Lugar: Sala de Reuniones "Eugenio Salon" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Lugar de adquisición del Pliego: Area Contable – Subsecretaría de Educación - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Renglón	Descripción	Especificaciones	Cant.
		Técnicas	
1	Vehículo Automotor Tipo Minibús	Modelo 0 KM, con un mínimo de once asientos, mas conductor, aire acondicionado, rampa para sillas de ruedas, patentamiento y flete.	1

s/c.

E:2/6 V:11/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 04/08

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General San Martín, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de Junio de 2008 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBJETO DEL LLAMADO: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil 5ta. Sección de la Localidad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 25 de Junio de 2008 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:4/6 V:13/6/08

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 10/08
 EXPTE.N° 700-03042008-0174-E**

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS Y UN (1) FURGON CHICO FAMILIAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 306.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de

Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 18/06/08 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro

Sub-Administrador General

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

>*<

Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/07

"Adquisición de equipamiento mobiliario para Escuelas del Plan 700"

La apertura tendrá lugar en la dirección indicada al pie de este aviso el día 30 de julio de 2008 a las diez (10:00) hs.

- La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la contratación de los servicios de Reproducción Material para el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Central la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.
- La Unidad Ejecutora Central invita a los licitantes de países elegibles para el Banco a presentar ofertas para la adquisición de los servicios mencionados.
- Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. La licitación se compone de 5 Lotes/Renglones.
- Las ofertas presentadas deberán estar acompañadas de una garantía de oferta. A continuación se establecen los valores de cada lote/renglón:
 - Lote/Renglón N°: 1: \$ 19.900,00
 - Lote/Renglón N°: 2: \$ 7.300,00
 - Lote/Renglón N°: 3: \$ 6.800,00
 - Lote/Renglón N°: 4: \$ 6.200,00
 - Lote/Renglón N°: 5: \$ 5.200,00
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Adquisición de Bienes y Guía para Usuarios, de Enero 2000 – versión Marzo 2003 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Se les informa a todos los licitantes que bajo ninguna circunstancia se aceptan consultas telefónicas con el Comprador o con el usuario final durante este proceso de licitación. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este aviso de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.
- Los licitantes interesados podrán retirar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escri-

to a la dirección que se indica al final de este aviso, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos treinta (\$30,00).

- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este aviso a más tardar a las 09:30 lis. del día 30 de julio de 2008. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este aviso a las 10:00 hs. del día 30 de julio de 2008.

PROMSE

**Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo
Ministerio de Educación**

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco –

Gobernador Bosch N° 99.

Provincia del Chaco

Ciudad de Resistencia - CP 3.500

República Argentina

Teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049,
Número de Tel/fax: 54-03722-414959

Dirección de correo electrónico:

meduc.promse5@ecomchaco.com.ar

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

>*<

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N° 14/2008
Expediente Nro. AB08-0591/5**

Objeto: Construcción de un Parque Automotor – Guarnición Militar Resistencia, Resistencia, Provincia de Chaco

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel/Fax (011) 4345 – 3510. Lunes a Viernes de 08.30 a 13.00 horas.

Costo del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. - Tel/Fax (011) 4345 – 3510. Lunes a Viernes de 08.30 a 12,30 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del Comando de Ingenieros, sito en Azopardo 250 – 6° piso (1328) CABA, los días hábiles en el horario de 08.30 a 12.30 hs.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. Los días hábiles en el horario de 08.30 a 12.30 horas hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6° piso (1328) Cap. Fed. El día 30 de junio de 2008 a las 09.00 hs.

Mayor de Intendencia Norberto Daniel López

Jefe División Contrataciones – Cdo. Ing.

c/c.

E:6/6 V:9/6/08

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 04/2008**

OBJETO: Contratación de un servicio de vigilancia para el Autódromo de Lotería Chaqueña "Santiago Yaco Guarnieri".

APERTURA: Día 13 de junio de 2008 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03722-446750 internos 142 y 140, o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

LICITACION PUBLICA N° 05/2008

OBJETO: Adquisición de 5 (CINCO) Automóviles tipo Familiar, 0 Km., modelo 2008, diesel, para uso de este Organismo.

APERTURA: Día 11 de junio de 2008 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03722-446750 internos 142 y 140, o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

CP. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

s/c.

E:6/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2008

Objeto: Provisión de uniformes para el personal femenino y masculino de este organismo.

Apertura: Día 12 de junio de 2008, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 150 (Pesos Ciento cincuenta) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. Tel. 03722-446750 internos 142 y 140 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Carlos Miguel Benolol **C.P. Silvia Beatriz Navarro**

Director de Adm.

Gerente General

s/c.

E:6/6/08

CONVOCATORIAS

CLUB UNIÓN PROGRESISTA

VILLA ÁNGELA - CHACO

En la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de Mayo, del año dos mil ocho, siendo las veintuna treinta horas se reúnen en la sala de sesiones los integrantes de la Comisión Directiva y socios que dejan constancia de su presencia, para tratar el siguiente orden del día:

Informar extravió de libro de asistencia a reuniones de Comisión Directiva.

En primer lugar el Sr. Presidente toma la palabra para dar la bienvenida y explicar los motivos de la presente reunión.

El Sr. Muñoz informa que al tomar posición, esta comisión directiva, el libro de firmas de asistencia a reuniones de Comisión Directiva no se encontraba en el archivo de la Institución.

Explica que se debe cumplimentar la documentación ante la Dirección de la Personería Jurídica, y que ya se presentó la exposición policial.

Que se debe elevar copia de esta reunión al Boletín Oficial y por último cumplimentar el trámite ante la Dirección de las Personas Jurídicas. Siendo las 21.30 hs. finaliza la presente reunión, firmando al pie de la presente los miembros de Comisión Directiva y socios.

Omar Aníbal Valdez, Secretario

José Ramón Muñoz, Presidente

R.N° 130.912

E:6/6/08

CONSORCIO CAMINERO N° 78

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 78 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy, el día 21 junio de 2008 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2007.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2007/8 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Período 01/08/2007 al 31/07/2009 a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de González Américo y Díaz Apolinar por terminación de mandato; b) Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Romero Ramón y Romero Eustaquia por terminación de mandato. c) Vocal Suplente 2° en reemplazo de González César por terminación de mandato. d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Campos Camilo y Porréz César por terminación de mandato.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Romero Antonio, Secretario

Kloster Walter F., Presidente

R.N° 130.913

E:6/6/08

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

El Interventor del Colegio de Odontólogos de la Provincia del Chaco, ha resuelto, por Resolución de fecha 22/05/08 convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Junio de 2008, a las 09:00 horas en el local de Av. San Martín 125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Colegiados para rubricar el Acta de Asamblea.

- 2) SIPRECO. Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2006 y 2007. Cálculos de Gastos y Recursos para el año 2007 y 2008.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2006 y 2007, del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 4) Cálculos de Gastos y Recursos para el año 2007 y 2008 del Colegio de Odontólogos.

La Memoria y Balance y otras documentaciones a tratar en la Asamblea se encuentran a disposición de los Odontólogos en la Institución sito en la Av. San Martín 125 de la ciudad de Resistencia, y en las Delegaciones de las ciudades de Sáenz Peña y Villa Angela, a partir del 30/05/08 y en la página web: www.colodchaco.org.ar.

Dr. Víctor Hugo Galassi, Interventor

R. Nº 130.914

E:6/6/08

>*<

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "PROF. HUGO D. IGLESIA"**

LAS BREÑAS – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. H. D. Iglesia" de Las Breñas, Chaco se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio del corriente año, a las 18,30 hs., en el local social sito en Sarmiento Nº 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) asambleístas para rubricar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexos, Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Económico Número 12 iniciado el 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.
- 3- Tratamiento del valor de la cuota societaria.

Svistañuk, Verónica, Secretaria
Ochoa, María Eugenia, Presidente

NOTA: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto" (art.: 24).

R. Nº 130.925

E:6/6/08

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA UNIDA VILLA BERTHET
SAMUHÚ – DEPARTAMENTO SAN LORENZO – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, sito en la localidad de Samuhú, del Departamento San Lorenzo, de la Provincia del Chaco, para el día quince de junio del año dos mil ocho, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/07/2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006 y 2.007.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Gómez, Miguel Inocencio, Secretario
Armando Rojas, a/c. Presidente

R. Nº 130.928

E:6/6/08

CLUB ALEMÁN-AUSTRÍACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 1.02.2007 al 31.01.2008

La Comisión Directiva del Club Alemán-Austríaco, de conformidad con el Art. 22 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la institución sita en Sargento Cabral 49 de esta ciudad para el día 22 de junio 2008 a las 9.30 (nueve treinta) horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Información sobre la postergación de la fecha para la realización de la Asamblea por motivos de carácter administrativos.
- 3º Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Asamblea anterior, realizada el día 25 de mayo del 2007.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero del 2008.
- 5º Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: por dos años un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular primero, un vocal titular tercero, un vocal suplente primero, un vocal suplente tercero. Por un año un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.

Art. 24: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada la convocatoria".

Ana María Peper, Secretaria
Juan Prause, Presidente

R. Nº 130.934

E:6/6/08

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL ROCA
PRESIDENCIA ROCA – CHACO

Señores Asociados: Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicar que el Club Social y Deportivo Municipal Roca, llevará a cabo el día sábado 14 de junio del año 2008; la Asamblea General Ordinaria en el salón comunitario a las 9:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de (2) dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los señores Presidente y Secretario.
- 2- Informe a los asociados de los motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2007.
- 4- Información de temas de interés para los asociados.

Izaguirre Miguel Angel, Secretario
Bertoia Héctor, Presidente

R. Nº 130.936

E:6/6/08

>*<

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2008, a las 20:00 hs. a todos los Socios Activos, acorde con lo preceptuado en los Arts. 23 inc. a) y 30 de nuestro Estatuto, la que se realizará en la sede social sita en 12 de Octubre y Passo de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 2- Validez de esta convocatoria y fundamentos por su realización fuera de término;
- 3- Consideración de Memoria, Balance Contable e Informe del Revisor de Cuentas;
- 4- Designación de tres socios para conformar la Comisión Escrutadora. Elección de todos los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandatos.
- 5- Estado actual de la edificación de Sede Social del Colegio y tareas faltantes para su puesta en funcionamiento.
- 6- Financiación para la culminación de los trabajos de edificación.
- 7- Apelación interpuesta.

Gastón Marcelo Navarro, Secretario
Héctor Osvaldo Araujo, Presidente

R.Nº 130.939

E:6/6/08

>*<

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
ENCOTEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento de los Arts. 22, 23, 24 y 25 de nuestro Estatuto, se convoca a nuestros señores asociados, a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio del año 2008 a las 10,00 horas, en nuestra sede social, de Avda. Chaco Nº 39 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

SEGUNDO: Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/05/2007 al 30/04/2008.

CUARTO: Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos, igualmente de la Comisión Revisora de Cuentas.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

ART. 22: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurran una (1) hora después de la fijada por la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho al voto. Por otra parte, solamente podrá tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

José R. Sosa, Tesorero

Rogelio Adolfo Leguiza, Presidente

R.Nº 130.941

E:6/6/08

>*<

RE MATES

EDICTO.- Doctora María Eugenia Sáez, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Anderlique Isidoro Héctor s/Ejecución Hipotecaria**, Expediente Nº 2753/07 que el Martillero Carlos Alberto Vega Matrícula Nº 500, Cuit Nº 20-08046864-6; rematará el día 13 de junio de 2008 a las 10 horas. En el inmueble sito en Av. San Martín y calle Arturo Illia de esta ciudad de Resistencia, individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 220, Parcela 32, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 14.757, del Departamento San Fernando, mide

13,50 mts. de frente por 11 mts. de fondo que hace una Sup.: 148,50 ms2 con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Deudas: Municipalidad de Resistencia Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios la suma de \$ 976,69. Deudas de SAMEEP servicio de agua deuda Gestión Judicial \$ 6.107,46. Deudas Gestión cobro Comercial \$ 962,84. Todas las deudas consignadas son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en oficinas. Base. De la subasta decretada a Fs. 20, es de \$ 32.269,29, conforme se establece en la cláusula décima tercera del Contrato de Mutuo Hipotecario y lo estipulare Fs. 15 por oficio Nº 2186. Se procederá a la venta al contado y al mejor postor quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la subasta. La comisión del 6% a cargo del comprador. Que determina el art. 50 inc. 1, apartado de la Ley 604. Todo en dinero en efectivo. Informes Martillero actuante al celular 03722 15252860. Resistencia, 08 mayo de 2008.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

R.Nº 130.883

E:2/6 V:6/6/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, comunica por tres (3) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el día viernes 13 de junio del 2008 - 17,30 hs. en la calle Belgrano 1776 de esta ciudad, el inmueble allí existente, determinado como: Circ. I, Secc. E, Mz. 121, Pc. 9, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3546 del Dpto. Cde. Fernández, Sup. 250 mts.2, Base: \$ 12.499,34.- (2/3 partes val. Fiscal), Deudas: Municipalidad \$ 1.496,51.- al 29/11/07, Luz \$ 215,10.- + 267,37.- al 28/11/07, Agua \$ 4.172,52.- al 23/11/07, las deudas son a cargo del ejecutado hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra ocupado en su parte inferior izquierda en el cual se halla un salón comercial y un pequeño departamento, por una inquilina y su hijo menor, en el dpto. que se halla abajo vive una persona mayor de edad y el dpto. del 1er piso se halla desocupado, conforme acta de Constatación de Fs. 368-369 de fecha 23/11/07, Condiciones: Seña 10% y comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Knorre Sergio c/Pedro Angel Nieva s/Quiebra**", Expte. 1628/99, Sec. 4, Informes: Martillero actuante calle Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, Sáenz Peña, Secretaría 27 mayo del 2008.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 130.885

E:2/6 V:6/6/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 30 de junio de 2008, a las 11 horas en calle Guevara 830 de Villa Ángela, Chaco, al contado, mejor postor, base \$ 30.000, seña 20% del precio, saldo a quinto día aprobación del remate, Comisión 6% cargo comprador, no se suspende por lluvia - bien: una fracción de terreno urbano, ubicado en la localidad de Santa Sylvina-Chaco, determinado como: Manzana 8 Parcela 25, que mide 12 metros de frente por 40 de fondo - superficie 480 metros cuadrados, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, ubicado sobre calle Irigoyen Nº 548, inscripto Folio Real Matrícula Nº 3.335. Mejoras: casa habitación tipo económica de ladrillo asentada en mezcla, baño instalado, dormitorios, cocina, comedor, garage abierto, muro perimetral, aljibe de 27.000

litros de agua, ocupado por demandado y esposa. Ubicación: excelente a 50 metros asfalto. Deudas: Municipal \$ 628,52 al 21/04/2008 y SECHEEP \$ 175,02, cargo del comprador. Autos: "Alarcón Miguel Angel, Orlando Fabián Alarcón y Elvira Josefina Alarcón c/Felipe Obregón y Eduardo Obregón s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 28 - F° 282 - año 2006. Sec. Dos. 27 de mayo de 2008. Publíquese por tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti

Secretaria de Primera Instancia

R.N° 130.917

E:6/6 V:11/6/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco hace saber por dos (2) días, en autos: "Kolbas Andrés Juan c/Martín Kolbas s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 158/2007, que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, rematará el día sábado 28 de junio de 2.008, a las 9,00 horas en Manzana 01 – Parcela 01 del Barrio Libertad – Juan José Castelli – Provincia del Chaco; los siguientes bienes: una (1) camioneta marca Ford F-100 – Dominio: AAV – 484 – Motor MWM 22904353723 – Modelo 1995, y automotor identificado como: un (1) camión marca Mercedes Benz, Modelo L 1114/42 año 1978 – dominio TPZ – 244 – Chasis 341.034 – 15 – 035812 – color rojo – motor SC01 – 110131, en el estado en que se encuentra. Deudas: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal y patentamiento quedan a cargo del adquirente en subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: de ley 8% en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE (03732) 15502134. Exhibición del bien: día de la subasta. Secretaría, Juan José Castelli-Chaco, 05 de mayo de 2008.

Dra. Evelin Gabriela Toloza

Secretaria

R.N° 130.931

E:6/6 V:9/6/08

CONTRATOS SOCIALES

CARBO FREN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "Carbo Fren S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales", Expte. N° 191 – F° 209 – Año 2007 hace saber por un día que: Por contrato del siete de noviembre de dos mil siete se decide: a) Jorge Luis VALLEJO DNI 23.085.593, CUIT 20-23085593-6, argentino, domiciliado en San Martín s/n de la localidad de Los Frentones, casado con Natalia Lorena Días DNI 26.225.262, argentina con el mismo domicilio del cónyuge; ceder a favor de Javier David VILLALBA DNI 31.485.860, CUIT 20-31485860-4, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1985, productor, soltero, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Los Frentones; Siete Mil Quinientas Cuotas (7.500) que le corresponden en Carbo Fren SRL. La venta se realiza por un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), quedando en consecuencia la sociedad Carbo Fren SRL, integrada por Jorge Darío GRAF con siete mil quinientas (7.500) cuotas y Javier David VILLALBA con siete mil quinientas (7.500) cuotas. Secretaría, 27 de mayo de 2008.

Graciela Aidee Tomastik

Escribana/Secretaria

R.N° 130.921

E:6/6/08

TRADE NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

"TRADE NEA S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte. 816 /08, hace saber por un día que: por contrato del 02/05/08, Enrique Guillermo SCHRÖDER, D.N.I. 16.368.333, domiciliado en Güemes 646; y Lorena Cecilia CORONA, D.N.I. 22.905.317, domiciliada en Santa Fe 54, ambos de Resistencia, han constituido "TRADE NEA S.R.L.", con sede en Av. 9 de Julio 1855 - Planta Alta - Oficina 2 de Resistencia. La duración es de 50 años, y el capital es de \$ 100.000.- Tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros independientes, o asociada a terceros, o conformando Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) **Construcción:** Proyecto, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, refacciones y/o ampliaciones. Obras públicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentos, hídricas, hidráulicas, y todo tipo de obras complementarias asociadas, incluyendo obras específicas como galpones, plantas de tratamiento, silos, excavaciones, movimientos y transportes de suelos, rellenos, perforación de pozos, hormigonados, instalaciones y redes eléctricas, de plomería, gas, cloacas, agua y tratamientos de líquidos. Las obras se podrán ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, bancarios, de instituciones oficiales o privadas, a través de organismos gubernamentales o no gubernamentales. b) **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, ya sean propios o de terceros; incluso las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal, y constitución de fideicomisos inmobiliarios y/o la intermediación en tales operaciones. c) **Comercial:** Por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, dedicarse a la compra, venta, distribución e importación, explotación y comercialización en todas sus formas de toda clase de materiales afectados a la construcción y a la conservación del medio ambiente. d) **Medio Ambiente:** Realizar actividades asociadas a la gestión de residuos domiciliarios, industriales, de la construcción, electrónicos, patológicos; prestar servicios a terceros de consultoras ambientales, evaluación, ejecución e inspección de proyectos, saneamientos ambientales de toda superficie, auditorías ambientales, sistemas de gestión ambiental, y estudios de impacto ambiental. Gestionar, construir, instalar y administrar plantas de transferencia, segregación y procesamiento de residuos, vertederos controlados, generación de energía eléctrica, reciclaje, almacenamiento, fabricación, y comercialización de productos y servicios procedentes del reciclado. e) **Industrial:** producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos asociados a la construcción. f) **Consultoría:** Elaboración de proyectos y asesoramiento tanto de gestión pública como privada. g) **Financieras:** Mediante aportes e inversiones de capitales particulares, de empresas, organismos, organizaciones y/o sociedades constituidas y/o a constituirse. La constitución de prendas e hipotecas, y demás derechos reales. La compra venta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantías permitidas por las leyes, quedándole prohibido realizar las actividades que se encuadran en la Ley de Entidades Financieras N° 21.256. h) **Agropecuarias y Forestales:** Explotar, arrendar, administrar, adquirir y/o vender establecimientos agropecuarios y/o forestales, ya sea por cuenta propia o de terceros. i) **Transportes:** El transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país, excluyén-

dose el transporte de personas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y este contrato. La Administración está a cargo de ambos socios, en forma conjunta, en calidad de gerentes. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 30 de mayo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.927

E:6/6/08

>*<

INTEGRAL MOTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**INTEGRAL MOTOS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 454/08: Hace saber por ún día que: conforme Contratos Privados de fechas 25 de marzo de 2008 y 21 de abril de 2008, el señor Adolfo Velázquez, D.N.I. N° 16.442.945, con domicilio en calle Padre Serrano N° 5976 de Posadas (Misiones) y la señorita Patricia Verónica Nusbaum, D.N.I. N° 26.657.639, con domicilio en Mz. 45, Pc. 2, Dpto. 16, Barrio España de Resistencia (Chaco), han constituido una sociedad denominada INTEGRAL MOTOS S.R.L., con sede social en calle Mz. 45, Pc. 2, Dpto. 16, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital societario se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). La sociedad tendrá por objeto comercial, la fabricación, industrialización, elaboración, confección, compra, venta, permuta, consignación, exportación, importación, representación, distribución, en forma mayorista o minorista de productos, artículos y servicios, tales como: motocicletas, vehículos automotores como automóviles, camionetas, utilitarios, ómnibus, microbuses, casas rodantes, remolques, tractores e implementos para el campo, camiones; nuevos y usados; sus partes, piezas y accesorios; el mantenimiento, servicio y reparación de los mismos; el combustible y los lubricantes de los mismos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea por su propia cuenta o de terceros independientes, o asociados a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar, también, las siguientes actividades: a) **Construcción:** la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. b) **Computación. Fotocopiado e Impresiones:** fotocopias, copias color, reproducciones, copias fotográficas, estampados, impresiones, autoadhesivos, carteles, calcomanías, sobre papel, telas, laminados plásticos o vinílicos, chapas, madera y otro material publicitario y de comunicación visual; fotocopiadoras, editores de texto e imagen, computadoras, impresoras, sistemas de computación: máquinas para revelados fotográficos, máquinas fotográficas, sus repuestos e insumos, servicio de xerigrafía sobre telas, chapas, papel, vinílicos y otros materiales, servicios de recepción de correspondencia, (tipo Oca), servicios de recepción de fax, recepción y despacho de correspondencia; servicio de logística de archivo y complementarios. c) **Agropecuarias:** La explotación agrícola-ganadera y forestal en general con los siguientes rubros: 1) Explotación de

establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras) e instalación y explotación de aserraderos y viveros. 4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta las etapas comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 5) Prestación de servicios y comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. d) **Inmobiliaria:** Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, admistración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes . de Propiedad Horizontal. e) **Mandataria y Consignataria:** Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios de servicios, comerciales, agropecuarios, ganaderos, industriales, financieros, de inversiones, y otros, cualquiera sea su rubro de actividad, incluso comisiones y consignaciones; compra, acopio, almacenamiento de productos, mercaderías, animales vivos, bienes de todo tipo y naturaleza, y comercialización de los mismos por cuenta y orden de terceros, tanto en la compra como en la venta. Organize todo tipo de intermediación y producción, programación y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas y proyectos. f) **Comercial:** Comercialización de productos o materias primas destinadas a la actividad agropecuaria incluidos productos veterinarios y de sanidad animal, de la construcción, materiales, motores, maquinarias, instrumentos de medición, calibración y/o de precisión, de medida, elaborados, semielaborados y/o industrializados; mercadería en general para el consumo humano, alimentos perecederos y no perecederos, productos de granja en general, horticultura, frutas, flores, huevos, elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, comisión, concesión, consignación, transporte y compraventa; explotación del comercio nacional e internacional en los ramos de compra venta, fabricación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, de las industrias de la construcción, de electrónica, química, de artículos del hogar, de indumentaria, de automotriz, vegetal, mineral y sus subproductos, materiales eléctricos comunes, electrónicos en general, instrumentos y aparatos, material de transporte, y todo otro rubro, bienes y servicios, mencionados. g) **Transporte:** El transporte de cargas generales, gana-

dos de todo tipo vivos, productos frigoríficos y otros, en vehículos o medios propios, de terceros y asociado a terceros, por vía terrestre, fluvial y aérea, de corta, media y larga distancias, dentro y fuera del país. h) **Industrial:** Mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los productos, mercaderías y servicios mencionados como rubros, bienes y servicios, anteriormente. i) **Consultoría:** Mediante el desarrollo de proyectos de investigación de tipo comercial, de inversión, técnico-financieros, agroganaderos, agroindustriales, de infraestructura, de servicios, y/o cualquier otro que implique el ejercicio profesional de consultoría, • estudio, proyectos, asesoramiento, cálculos, inspección y/o dirección de todo tipo de emprendimientos, explotación de campos o explotaciones rurales, obras de ingeniería y arquitectura; asesoramiento y asistencia jurídica de todo tipo y naturaleza en cuanto de temas comerciales, financieros, fiscales, de inversión y/o de carácter administrativo respecto a Licitaciones Públicas del Estado Nacional, Provincial o municipal; estudios de investigación de mercados y productos del sector primario, servicios, comerciales o industriales, con análisis y relevamiento de datos sobre precios, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares. Ejercer y ofrecer asistencia técnica, jurídica y asesoramiento integral para todo tipo de actividades y rubros. j) **Financiera:** Mediante la concertación de contratos de mutuos, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse; administración de fondos de inversión propios o de terceros, fondos fiduciarios con destino o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financiera o para operaciones en Mercados de Valores u otros destinos: así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y se encuentra autorizada a constituir hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de derecho real de garantía, para adquirir derechos, contraer obligaciones; el otorgamiento de avales; la aceptación, descuento y/o redescuento de letras de cambio, giros y, transferencias; la realización de operaciones respecto de sus propias acciones o de acciones de terceros en bancos, bolsas y mercados de valores del país y del extranjero; y ejercer los actos relacionados con los negocios que explote, como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La administración de la sociedad será ejercida por Patricia Verónica Nusbaum por todo el plazo de este Contrato. El ejercicio económico-financiero será cerrado el treinta y uno (31) de marzo de cada año. Secretaría, 03 de junio de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.930

E:6/6/08

>*<

IMAGEN Y PUBLICIDAD SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "Imagen y Publicidad SRL s/Inscripción

contrato Social", Expte. Nº 35, año 2008, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01-11-07, los señores José María QUIROS VILLALBA DNI Nº 16.615.153, con domicilio en Mz 63, Pc 21, Barrio Ramseyer, y el señor Roberto Omar CHEIJ, DNI Nº 14.141.574, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 1408, han constituido una sociedad denominada Imagen y Publicidad SRL, con sede social en calle 25 de Mayo Nº 551, de Presidencia Roque Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.-. El objeto será: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de agencias de publicidad gráfica, radial, televisiva u otras; emisoras de televisión por aire y-o circuito cerrado; emisoras de radio de amplitud modulada y-o frecuencia modulada; contratación de señales satelitales nacionales e internacionales; y-o realizar todo tipo de actividades publicitarias. Asimismo la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) **agrícola-ganaderas:** cultivo de frutas, hortalizas; plantas de uso industrial, cría de ganado en sus diversas razas y especies, cría de otros animales de uso industrial y/o con fines reproductivos; la explotación de inmuebles en general, por sistemas de alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo, o uso de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. b) **comerciales:** compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión y/o consignación de productos y/o subproductos de actividades agrícolas, ganaderas, comerciales y/o industriales, y demás elementos que fueren necesarios dirigidos al perfeccionamiento de este tipo de actividades. c) **servicios:** Prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros ya sea en el país o en el extranjero, servicios en cualquiera de sus formas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por la letra de este estatuto. d) **industriales:** fabricación, transformación, industrialización, consignación, representación y/o distribución en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y/o subproductos; e) **financieros:** aportes de capitales propios y-o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro y fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza que encuadren en la legislación vigente, así como compraventa y negociación de títulos públicos y privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) **Importación y Exportación:** actuando como importadora y/o exportadora de productos y subproductos que estén relacionados con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. La administración estará a cargo del señor José María QUIROS VILLALBA, Acta del 1/11/07 que tendrá mandato por (5) cinco años. El cierre del ejercicio es el 31-08 de cada año. Secretaría, 28 de mayo del 2008.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 130.932

E:6/6/08